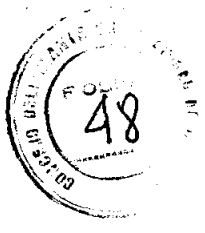


**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7386/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº 1167-M-91, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, vecinos de nuestra Ciudad, de escasos recursos, solicitan el apoyo de la Municipalidad para efectuar la subdivisión de sus lotes, habida cuenta de la imposibilidad, por razones económicas, de efectuarlo por su cuenta y cargo.-

Que si bien son ciertas las observaciones formuladas al trámite, que concluye con la necesidad de derogar la Ordenanza 5016, sancionada el 02 de Agosto de 1.991, en virtud de las contradicciones que la misma conlleva, también es necesario atender el problema de fondo consistente en el apoyo de la gestión a vecinos de escasos recursos.-

Que según se desprende del informe técnico obrante a fojas 7, la imposibilidad de apoyo a los vecinos estaría dada por disposiciones del Colegio profesional que prohibirían a la Municipalidad realizar ningún plano de mensura con subdivisión para particulares, sin tener en cuenta situaciones individuales.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión en su Despacho Nº 346/95, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho éste que fue ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 40/95, celebrada por el Cuerpo el 7 de Diciembre del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGUESE en todos sus términos la Ordenanza
-----5016/91.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
(Expte 1167-M-91)-**

ES COPIA
MAM

FDO: SIG
BRISSIO



**H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. NICCIARDULLI
SECRETARIO**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7386
PROMULGADA POR DECRETO Nº 19
EXYTE Nº 1167-M-91-
OBS.!